

75104
FS 185



INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION

Montevideo, 17 de octubre de 2017.

RESOLUCION Nro. 1720/2017

VISTO: La Resolución N° 1046/2016 de fecha 22 de setiembre de 2016, y Resolución de Reiteración de Gasto N° 1277/2016 de fecha 17 de noviembre de 2016, siendo intervenido por el Contador Auditor con fecha 18 de noviembre de 2016, en el marco de la Licitación Abreviada N° 14/2016 "Servicio de Cantina en la sede de la Sub Dirección Administrativa". -----

RESULTANDO: 1) Que el contrato con "REGO PALLAS ALEJANDRO", vence en el mes de noviembre y el artículo 14 del PPBC, otorga a la Administración la facultad de renovación del contrato hasta por el período de un año más a partir de la fecha de vencimiento del mismo. -----

2) Que de acuerdo a las necesidades del servicio, es necesaria la renovación del contrato a partir del vencimiento del mismo. -----

3) Que es pertinente la prórroga del objeto de la Licitación Abreviada N° 14/2016, según el siguiente detalle: A la empresa "REGO PALLAS ALEJANDRO", RUT: 216 186 730 011, servicio de almuerzo, a un precio unitario de \$ 121, 31 sin IVA, con una subvención por parte del Instituto del 40% (Art 1 numeral 1 del PPBC); Estimando un consumo de 120 menús diarios (22 días al mes), 2.640 almuerzos mensuales con la subvención de \$ 48, 52 totaliza un precio mensual de \$ 128.092, 80 sin IVA, siendo total por 12 mensualidades de \$ 1.875.278, 50 IVA incluido. -----

4) Que el monto total de la presente prórroga es de \$u 1.875.278, 50 (Pesos Uruguayos un millón ochocientos setenta y cinco mil doscientos setenta y ocho con cincuenta centésimos) IVA incluido, discriminándose de la siguiente manera: al Ejercicio 2017 (correspondiente al mes de diciembre) la suma de \$U 156.273,00 (pesos uruguayos ciento cincuenta y seis mil doscientos setenta y tres con cero centésimos) IVA incluido, que se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 026, Financiación 1.1, según Autorización para Gastar N° 1265; para el Ejercicio 2018

(correspondiente a los meses de enero a noviembre) la suma de \$U 1.719.005, 00 (pesos uruguayos un millón setecientos diecinueve mil cinco con cero centésimos) IVA incluido. -----

CONSIDERANDO: Que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el Decreto 150/012 del 11 de mayo de 2012 (Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera).-----

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y lo establecido en los artículos 29 y 30 del TOCAF y la Resolución de Instituto Nacional de Rehabilitación N° 129/16 de fecha 19 de febrero de 2016.-----

**EL SR. SUBDIRECTOR NACIONAL
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS**

RESUELVE

1.- Renuévase a partir del mes de diciembre de 2017 por el período de un año, según el artículo 14 del PPBC, la Licitación Abreviada N° 14/2016, cuyo objeto es la "Servicio de Cantina en la sede de la Sub Dirección Administrativa", de acuerdo al siguiente detalle: A la firma "**REGO PALLAS ALEJANDRO**", RUT: 216 186 730 011, servicio de almuerzo, a un precio unitario de \$ 121, 31 sin IVA, con una subvención por parte del Instituto del 40% (Art 1 numeral 1 del PPBC); Estimando un consumo de 120 menús/diarios (22 días al mes), 2.640 almuerzos mensuales con la subvención de \$ 48, 52 totaliza un precio mensual de \$ 128.092, 80 sin IVA, siendo total por 12 mensualidades de \$ 1.875.278, 50 IVA incluido. -----

→ **EL MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA "REGO PALLAS ALEJANDRO" ES DE \$u 1.875.278, 50 IVA INCLUIDO.** -----

2.- El monto total de la Prórroga de la Licitación Abreviada Nro 14/2016 es de \$u 1.875.278, 50 (Pesos Uruguayos un millón ochocientos setenta y cinco mil doscientos setenta y ocho con cincuenta centésimos) IVA incluido. -----

3.- Se deja constancia de la disponibilidad de crédito suficiente para atender el presente gasto según afectación A.P.G. Nro. 1265 con cargo a fondos presupuestales, Financiación 1.1. Ejercicio 2017. -----

4.- Elévese el presente expediente al Delegado del Tribunal de Cuentas en el Ministerio del Interior para su conocimiento e intervención.-----

Sub Director Nacional Administrativo

Luis Alberto GADEA TRINCABELLI



INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION

Montevideo, 09 de noviembre de 2017.

RESOLUCION Nro. 1879/2017

VISTO: La necesidad de ampliar el numeral 3 de la Resolución N° 1720/2017 de fecha 17 de octubre de 2017, en el marco de la Licitación Abreviada N° 14/2016 “Servicio de Cantina en la sede de la Sub Dirección Administrativa”. -----

RESULTANDO: 1) Debido a que no se presentó con la oferta paramétrica de reajuste de precio en caso de prórroga del presente servicio, por parte de la firma REGO PALLAS ALEJANDRO”. -----

2) Que debe establecerse los montos a ser afectados para los Ejercicios 2017 y 2018, respectivamente. -----

CONSIDERANDO: Que es menester de esta secretaría sanear los errores mediante la agregación de aclaraciones y ratificar lo actuado. -----

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y lo establecido en los artículos 29 y 30 del TOCAF y la Resolución de Instituto Nacional de Rehabilitación N° 129/16 de fecha 19 de febrero de 2016. -----

EL SR. SUBDIRECTOR NACIONAL

EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS

RESUELVE

1.- Ad-Referéndum a lo dispuesto por el Tribunal de Cuentas: Amplíese el numeral 3 de la Resolución N° 1720/2017 de fecha 17 de octubre de 2017, el cual quedará redactada de la siguiente manera: “3.- Se deja constancia de la disponibilidad de crédito suficiente para atender el gasto, de acuerdo con la reserva realizada por medio de afectación Nro. 1265, con cargo a fondos presupuestales Financiación 1.1 (A Crédito 60 días). El cual se discrimina de la siguiente manera: -----

*Ejercicio 2017 (por el mes de diciembre): por un monto de \$ 156.273, 20 (pesos uruguayos
ciento cincuenta y seis mil doscientos setenta y tres con con 20/100) IVA incluido.-----*

*Ejercicio 2018 (Período de enero a noviembre): por un monto de \$ 1.719.005, 29 (pesos
uruguayos un millón setecientos diecinueve mil cinco con 29/100) IVA incluido.-----*

2- Elévese el presente expediente al Delegado del Tribunal de Cuentas en el
Ministerio del Interior para su conocimiento e intervención.-----

Sub Director Nacional Administrativo

Luis Alberto GADEA TRINCABELLI